

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3817

(28 DE OCTUBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y CONSEJO ACADÉMICO PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN No. 419 DEL 01 DE FEBRERO DE 2016, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución de Rectoría No. 419 del 01 de febrero de 2016, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2016.

Que según Artículo 24 del Estatuto General es función del Rector Convocar a las diferentes representaciones ante los Consejos Superior y Académico.

Que se hace necesario Convocar a Elecciones a los docentes y empleados administrativos; para elegir a sus representantes según corresponda:

Consejo Superior

Un Representante de los Docentes.

Un Representante de los Empleados Administrativos.

Consejo Académico

Dos Representantes de los Docentes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a los docentes de planta y docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar y que tengan mínimo un año de experiencia, para elegir sus representantes ante los Consejos Superior y Académico mencionados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a elecciones a Trabajadores Oficiales y Empleados Administrativos de planta y Administrativos transitorios vinculados directamente por la Universidad con mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la UTP, a elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: MECANISMO DE ELECCIÓN: Las elecciones serán mediante mecanismo de planchas para las representaciones Profesorales ante el Consejo Académico; las demás representaciones serán por sistema nominal.

PARÁGRAFO: Las planchas podrán integrarse con el número de participantes inscritos que libremente determinen los aspirantes o quienes las inscriban.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3817

(28 DE OCTUBRE DE 2016)

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIONES: Las planchas y candidatos deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigida a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **martes 15 de noviembre de 2016 a las 18:00 horas**.

ARTÍCULO QUINTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Gestión del Talento Humano a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 01 de diciembre de 2016, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

ARTÍCULO OCTAVO: RESULTADOS Y SU COMUNICACIÓN: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el resultado de las votaciones y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de acto administrativo, el Representante elegido.

ARTÍCULO DÉCIMO: DEL APOYO LOGISTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Envíese copia del presente acto a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.